COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia
***

RESOLUCIÓN Nº 88/2016 – DECLARACIÓN DESIERTA

QUE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA Nº 51/2016 "ADQUISICION DE TRAJES DE BUCEO" REALIZADO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL COMANDO DE LA ARMADA (UOC Nº 3)

Asunción, 4 de noviembre de 2016

VISTO

La Nota Nº 1215/16, de fecha 01 de noviembre del corriente, presentada por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Armada, a la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada, por la cual solicita se sirva gestionar donde corresponda se declare Desierto el proceso de **Contratación Directa Nº 51/2016 "ADQUISICION DE TRAJES DE BUCEO",** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016.

La Nota Nº 950/16, de fecha 01 de noviembre del corriente, presentada por la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada a esta comandancia por la cual solicita se declare Desierto el proceso de **Contratación Directa Nº 51/2016 "ADQUISICION DE TRAJES DE BUCEO",** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016.

El **Acta de Apertura Nº 109/16,** de fecha 24 de octubre del 2016, adjunta a la referida nota.

CONSIDERANDO

Que, en el Acta de Apertura Nº 109/16 se fundamenta apropiadamente las razones para declarar desierto el referido proceso, por no presentarse ninguna oferta.

Que, el artículo 30 DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, establece que una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la convocante en tres casos concretos, entre los cuales se encuentran el inc. a) ***"que no se hubiera presentado oferta alguna…"***.

Que, en virtud del artículo precedente corresponde declarar desierto el proceso de Contratación Directa Nº 51/2016.

EL COMANDANTE INTERINO DE LA ARMADA PARAGUAYA
RESUELVE

1º. **DECLARAR** desierto el proceso de Contratación Directa Nº 51/2016 "ADQUISICION DE TRAJES DE BUCEO" correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30 inc. "a" de la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

2º. **DISPONER** que la Unidad Operativa de Contrataciones de la Armada, notifique la Declaración Desierta conforme se establece en la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y su Decreto reglamentario.

3º. Comunicar a quienes corresponde y cumplida archivar.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION • COMANDO • ARMADA PARAGUAYA REPUBLICA DEL PARAGUAY

VALTE HUGO MILCIADES SCOLARI PAGLIARO
Comandante Interino de la Armada